



Consiliatura

CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

DECRETO NÚMERO 13

de 21 de julio de 1998

ACTA NÚMERO 432

Por el cual se extiende un beneficio.

LA CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, y en especial de la que le confiere el numeral 23, del artículo 14,

DECRETA:

Artículo primero. Extiéndese a padres e hijos, cónyuges o compañeros permanentes, que estudien en cualquiera de los programas de pregrado o posgrado de la Universidad, el descuento del diez por ciento (10%) concedido en el artículo noveno del acuerdo número 18 de 23 de noviembre de 1965, emanado del Consejo Directivo, en favor de hermanos que estudien en cualquiera de las dependencias de la Universidad.

Artículo segundo. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones "E. Livardo Ospina", a veintiuno (21) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente


RAFAEL SOSA
Secretario General

Martha O.-110